



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 3
CCC 81259/2018


MARCOS TEDÍN
SECRETARIO

///nos Aires, 11 de julio de 2019.

Conforme surge de fojas 362/63 en el marco de las presentes actuaciones, la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación presentó un escrito en el que denuncia la situación de la Unidad 29 del Servicio Penitenciario Federal.

En tal oportunidad, puso de manifiesto una serie de irregularidades que agravarían las condiciones de detención de las personas allí alojadas, y vulnerarían principios constitucionales e instrumentos internacionales suscriptos por el Estado Argentino.

A tal efecto acompañó un informe producto del monitoreo llevado adelante por aquella Comisión el día 5 de julio del corriente en la Unidad objeto de la denuncia.

De dicho informe se desprende que la noche anterior habían pernoctado en aquella Unidad setenta y nueve personas, cantidad que superaría ampliamente el manejo del personal. Ello, toda vez que la Unidad 29 no sólo posee una capacidad para 104 detenidos para comparendos, no así para pernocte, sino que no cuenta con los insumos e instalaciones acordes para el alojamiento de internos en forma permanente. De hecho, el espacio físico ni siquiera permite acomodar esa cantidad de colchones en los sectores de alojamiento con los que dispone la Unidad.

Asimismo, en relación al tiempo que permanecen allí los detenidos, informaron que han llegado a tener alojadas personas durante dos meses. Además se hizo saber que carecen de líneas telefónicas, motivo por el

cual en el horario nocturno les permiten a los internos utilizar el teléfono de la Alcaidía.

A su vez se hizo saber que sólo cuenta con una ducha improvisada durante la noche con agua fría en el sector masculino.

Continúa detallando que el sector masculino cuenta con siete celdas colectivas (de 2x3 metros incluyendo las instalaciones sanitarias) y seis celdas individuales (de 1,5 x 6 metros incluyendo un camastro de material). En relación a los sanitarios de las celdas, explican que sus descargas se activan con sensor, encontrándose actualmente todas fuera de funcionamiento.

Del mismo modo, el sector femenino está compuesto por una celda individual y una celda colectiva, la cual posee un inodoro (cuya descarga no funciona) y una pileta que no se encuentra ni separados ni ocultos del resto del área común, por lo que las internas deben realizar sus necesidades fisiológicas frente a sus compañeras.

Con respecto a la cantidad de internos alojados en las celdas, surge del informe efectuado por la Comisión de Cárceles que en todas las celdas colectivas había por lo menos dieciséis (16) internos y en las celdas individuales de dos a tres personas.

Los colchones no sólo no entran, sino que no alcanzan, en algunos casos debían colocar sus mantas sobre la letrina y en esas condiciones intentar descansar. Todo ello, sin perjuicio de que la Unidad 29 no cuenta con luz ni ventilación natural y que los internos no poseen recreación alguna.

